



**ACTA DE MODIFICACIÓN DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
JALISCO.**

En el Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, el día 21 veintiuno de marzo del año 2016, en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicadas en la calle independencia número 58 Zona Centro, comparecieron los siguientes servidores públicos: María Elena Limón García Presidenta Municipal, el Lic. Luis Fernando Ríos Cervantes, encargado del Órgano de Control Interno, Maestro Otoniel Varas de Valdez González Director y titular de la Unidad de Transparencia con la finalidad de modificar formalmente del Comité de Transparencia en cumplimiento al artículo 25 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, al tenor de la siguiente:

Orden del día:

Primero: Sustitución de uno de los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.

Segundo: Ratificación de las atribuciones del Comité de Transparencia.

Desahogo del orden del día:

Punto 1 del orden del día.

Los asistentes acuerdan que a partir del día de hoy la integración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaquepaque Jalisco, será de la siguiente manera:



1. María Elena Limón García Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, será la **Presidente del Comité** en términos del Artículo 28 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El Maestro Otoniel Varas de Valdez González Director y titular de la Unidad de Transparencia, fungirá como **Secretario de este Comité** de Transparencia en términos del artículo 28 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. Licenciado en Contaduría Luis Fernando Ríos Cervantes, Encargado del Órgano de Control Interno, fungirá como **integrante del Comité** en su carácter de titular del órgano de Control Interno, en términos del artículo 28 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en sustitución de José Luis Azanza García De Quevedo.

Lo anterior es así, de conformidad con el punto de acuerdo número **60/2016** de la sesión ordinaria de fecha 18 de marzo del año 2016, mediante la cual se nombra como nuevo **Contralor Municipal** al Licenciado en Contaduría Luis Fernando Ríos Cervantes.

Expuesto lo anterior, se somete a votación de los integrantes la modificación del Comité de Transparencia, aprobándose por unanimidad por ser la nueva integración propuesta por el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Punto 2 del orden del día.

Acto seguido el Comité de Transparencia ratifica para su nueva integración las atribuciones establecidas en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo ellas las siguientes:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia;
- IX. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;
- X. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de acceso, clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de datos de la información confidencial, cuando se lo permita la ley;



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

XI. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder;

XII. Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada; y

XIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables, entre ellas, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento Municipal de la Materia.

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se clausura la sesión de modificación del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, levantándose la presente acta, firmando los que en ella intervinieron.

María Elena Limón García Municipal Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque Jalisco y Presidenta del Comité de Transparencia.

Licenciado en Contaduría Luis Fernando Ríos Cervantes, Encargado del Órgano de Control Interno, integrante del Comité de Transparencia.

Maestro Otoniel Varas de Valdez González titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia.



**SECRETARÍA
GENERAL**

El suscrito Lic. **Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco en ejercicio de mis funciones, y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

CERTIFICO:

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco de fecha **18 de Marzo de 2016** se aprobó: -

La Iniciativa de aprobación directa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal**, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 60/2016

Primero.- El Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y acepta la designación del Contador Público **Luis Fernando Ríos Cervantes** para ocupar el cargo de **Contralor Municipal** del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a **partir del día 18 de Marzo del año 2016.** -----

Segundo.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, al Gobernador del Estado de Jalisco, al Auditor Superior del Estado de Jalisco, al Contralor Municipal, a la Unidad de Transparencia para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, 18 DE MARZO DE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



GFL/FBR/ale



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque



El suscrito **LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS**, Secretario del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; Hago Constar y -----

C E R T I F I C O-----

Que la presente copia fotostática es copia fiel de su original en 01 (Una) foja útil que tuve a la vista para hacer el cotejo correspondiente, la cual obra en poder de los archivos de la **DIRECCION DE INTEGRACIÓN, DICTAMINACIÓN, ACTAS Y ACUERDOS DE ESTA SECRETARÍA**, del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.-----

ATENTAMENTE:
TLAQUEPAQUE; JAL. A 04 DE MAYO DE 2016



LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



GFL/FFR/edith